



RESOLUCIÓN CS N° 267/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN 2009

Expediente N° 189/08.-

VISTO estas actuaciones y en particular lo solicitado por la Sra. Secretaria Académica de la Universidad, en el sentido de prorrogar el contrato de locación de servicios celebrado con la Prof. Ana Valeria HANNE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 105/08 se autorizó a la Sra. Rectora a prorrogar la contratación de la citada profesional hasta el 31/05/09.

Que la Sra. Secretaria Académica pone de manifiesto el excelente desempeño de la profesional contratada y solicita esta nueva prórroga fundado en la necesidad de concluir con la regularización de los trámites de entrega de títulos, iniciados en el año 2008.

Que este Cuerpo juzga atendible el pedido formulado por la Sra. Secretaria Académica.

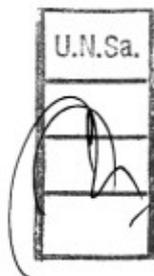
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 088/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar hasta el 31 de julio de 2009, el contrato por locación de servicios, en condición de autónoma, celebrado con la Prof. Ana Valeria HANNE, DNI 30.638.500.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Prof. Hanne, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Control Curricular, Dirección Gral. Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barboza
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA